

Municipalidad de Coquimbo

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU067T0003681



Fecha: 06/01/2021 Hora: 14:00:22



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: sergio suarez
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: osocebado@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traslado a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar. Al hacer un estudio de Saldo sin Acreditar en la Plataforma de Rendición de la Superintendencia, donde se rinde el uso de los recursos entregados a través de las distintas Subvenciones, es necesario aclarar el tratamiento que se da a esos fondos sin acreditar, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación. Para respaldar esta situación, se hace necesario contar con el Acto Administrativo en que la Municipalidad se ha comprometido a restituir estos fondos al Ministerio de Educación. Se desconoce las características de este Acto Administrativo, si se detalla por SUBVENCION O Unidad de Costo (Establecimiento); pero si se espera que coincidan los montos sin acreditar. Con esta aclaración, se espera tener por subsanada esta solicitud de información

Observaciones:

Archivos adjuntos: acceso_informacion_publica_nro_2.pdf

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 03/02/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **03/02/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU067T0003681**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

Municipalidad de Coquimbo

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (51) 2 335 301
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Coquimbo", ubicadas en Bilbao 348, en el horario Lunes a Viernes: 09:00 a 14:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.